

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 2458

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL NO FUNGIBLE PARA JARDINES INFANTILES DE LOS PROGRAMAS 01 Y 02, JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO” Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO [[HTTP://WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://www.mercadopublico.cl)].

CONCEPCIÓN, 29 SET. 2015

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N°17.301, que crea la corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Lo indicado en el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que establece el Reglamento Orgánico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; La Ley N° 20.789 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Lo indicado en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Lo establecido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; El Decreto N°98 de Presidenta de la República, de 17 de marzo de 2015, que designa a doña Gladys Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Lo instruido por el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado”; Lo prevenido en el D. L. N° 1.263 sobre Administración Financiera del Estado; Lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Lo establecido en la Resolución N°015/026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que delega facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva en las Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos, Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, en las materias que ella se indica; Lo establecido en la Resolución N°015/0172, de 20 de agosto de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que modificó la resolución N°015/026 del 2000, delegando en el Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, las facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva que en ella se indican; Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 015/34 de 2015 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Lo dispuesto en la Resolución N°0073, de 13 de Abril de 2015, de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a doña Andrea Paola Saldaña León, como Directora Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Lo establecido en la Resolución Exenta N°015/2845 de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones”; Lo prevenido en el art. 59 de la Ley N°19.882; demás antecedentes administrativos tenidos a la vista y necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitudes de Compras y Contrataciones N° 14.250 y N° 14.252, ambas aprobadas con fecha 15 de Septiembre de 2015, la Subdirección Técnica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Bio Bio, solicita la

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL NO FUNGIBLE PARA JARDINES INFANTILES DE LOS PROGRAMAS 01 Y 02, JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO”.

2. Que, este servicio, con las especificaciones técnicas requeridas, no se encuentra en el catálogo electrónico de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], siendo necesario, para efectos de la prestación de esos servicios, someter dicha contratación a Licitación Pública, de conformidad al tenor del artículo 9° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en la ley 19.886, del año 2003 y su reglamento aprobado por el Decreto N°250, del año 2004, ambos del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución Exenta N°015/2845, del año 2010, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas [<http://www.mercadopublico.cl>], y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios, la presente licitación pública se ubica en el tramo igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM.
4. Que, existe disponibilidad presupuestaria 2015, conforme compromiso SIGFE código 776917, según lo señalado por la Sección de Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compras y Contrataciones N° 14.250 de fecha 15 de Septiembre de 2015 para la adquisición de material no fungible Programa 01.
5. Que, existe disponibilidad presupuestaria 2015, conforme compromiso SIGFE código 776793, según lo señalado por la Sección de Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compras y Contrataciones N° 14.252 de fecha 15 de Septiembre de 2015 para la adquisición de material no fungible Programa 02.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE**, el llamado a Licitación Pública tramo igual o superior a 100 e inferior a 1000 UTM, para la “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL NO FUNGIBLE PARA JARDINES INFANTILES DE LOS PROGRAMAS 01 Y 02, JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO**”.

APRUÉBANSE, las siguientes Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos anexos de la presente Licitación Pública, para contratar la adquisición de Material No Fungible P01 y P02, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL NO FUNGIBLE PARA JARDINES INFANTILES DE LOS PROGRAMAS 01 Y 02, JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO”

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

El objetivo de esta licitación es la compra de material didáctico para la implementación de las nuevas salas cunas, considerando que el material educativo, constituye un elemento esencial en la aplicación de estrategias educativas destinadas a promover el desarrollo de aprendizajes activos, dado que es un recurso metodológico potenciador de las interacciones, exploraciones y creaciones de los párvulos.

Favoreciendo el aprendizaje en niños y niñas, fomentando procesos cognitivos de pensamiento y reflexión, incitando la imaginación y creación, ejercitando la manipulación y construcción, y

propiciando la elaboración de relaciones operatorias básicas y el enriquecimiento del vocabulario, además, dependiendo del tipo de material didáctico, permite el desarrollo de habilidades sociales, convivencia, resolución de conflictos, respeto de turnos, entre otros; así también estimulan la función de los sentidos para que niños y niñas accedan con mayor facilidad a la información, adquisición de habilidades, destrezas, actitudes y valores.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las proyecciones de aumento de cobertura, se hace necesaria la adquisición de material didáctico para la implementación de nuevas salas y niveles educativos proyectados para el año 2015.

Este proceso de Licitación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas [<http://www.mercadopublico.cl>], de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, sobre la materia y su Reglamento, según condiciones, normas y políticas del uso del portal.

2. DETALLE DE LA COMPRA

El detalle de la compra, se encuentra descrito en las Bases Técnicas para la adquisición de material didáctico para la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3. CRONOGRAMA Y PLAZOS DE ESTA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema [<http://www.mercadopublico.cl>]

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].	Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al ingreso a la Oficina Regional de Recursos Físicos de la resolución que autorice las presentes bases, rigiendo la notificación a los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema [http://www.mercadopublico.cl] y hasta los cinco (5) días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Al día hábil siguiente al cierre del período de consultas de los proveedores.
Recepción de Garantía de Seriedad de la Oferta	Hasta el día hábil anterior a la fecha de cierre de recepción de ofertas.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	En 10 días contados desde la publicación de las Bases Administrativas y Técnicas en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].
Evaluación de Ofertas	Dentro de cinco (05) días hábiles contados desde la apertura electrónica de las ofertas.
Decisión de la Licitación	Dentro de los 10 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión. Este término podrá prorrogarse, por razones fundadas, informando de ello en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
Notificación a los Oferentes	Según lo establecido en el artículo 6° del reglamento de la Ley N° 19.886, luego de la total tramitación de la resolución decisoria de la licitación, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles, entendiéndose como inhábiles los días sábado, domingo y

festivos. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 hrs.

En el evento que la Junta Nacional de Jardines Infantiles no haya recibido oferta alguna en el plazo indicado en el cronograma, deberá acreditarse dicha circunstancia con la impresión de la página del sistema de Información de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], en la cual conste fecha y hora de la consulta y la verificación de ausencia de ofertas. En dicho caso, la presente licitación se ampliará automáticamente hasta por dos (2) días adicionales, sin perjuicio de la eventual modificación de estas bases, de conformidad a la regla contemplada en el punto N° 7.

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas junto con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, en la medida que no alteren el espíritu y el objeto de la presente licitación, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los interesados desde el momento de su notificación en el Sistema de Información y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] , y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

5. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA OFERTAR

5.1 Declaración jurada simple de habilidad para contratar con la Administración del Estado.

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades de los artículos 4° de la Ley N° 19.886 y artículos 8 y 10° de la Ley N° 20.393. Para ello, bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indique tal circunstancia.

Esta declaración se encuentra en formato tipo en el **anexo N° 1** de las presentes Bases Administrativas y Técnicas cuya copia deberá ser adjuntada en anexo en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>].

5.2 Identificación del oferente

Los oferentes deberán acompañar una carta de identificación, en formato de documento portátil [.pdf], Word [.doc], Excel [.xls] u otro archivo compatible, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, dirección, correo electrónico, nombre completo y RUN vigente del representante legal.

Dicho documento deberá adjuntarse al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] al momento de ingresar su oferta.

Este requisito no será exigido a los oferentes inscritos en el registro Chileproveedores, que hayan ingresado la documentación suficiente y actualizada al portal [<http://www.mercadopublico.cl>].

5.3 Oferta Económica

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] en formato tipo **Anexo N°8**, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en dicho sistema de información y en el cronograma respectivo.

El valor que los interesados deben ingresar al Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] **corresponde al valor total neto del producto ofrecido (sin IVA).**

La oferta económica será por ítem, se adjudicará aquel oferente que cumpla técnicamente con lo solicitado.

La oferta económica deberá tener un período de validez mínimo de 60 días desde el cierre del plazo para la recepción de las mismas, sin perjuicio que para el oferente adjudicatario constituirá el precio del contrato y se mantendrá sin variación durante toda su vigencia.

5.4 Oferta Técnica

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, un anexo en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], en formato de documento portátil [.pdf], Word [.doc], Excel [.xls] u otro archivo compatible, que contenga la oferta técnica con **la descripción detallada del servicio ofertado**, la que como mínimo debe considerar lo requerido en las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles e incorporadas a la presente resolución.

Antecedentes Administrativos que deben incluir en la Oferta

- ANEXO 1 DECLARACIÓN JURADA
- ANEXO N° 2: MATERIAL DIDÁCTICO, “DECLARACIÓN JURADA “
- ANEXO N° 3: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
- ANEXO N° 4: CARTA ACEPTACION DE BASES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
- ANEXO N° 5: CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE
- ANEXO N°6: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO COBRO DE GARANTÍAS O MULTAS.
- ANEXO N° 7: PLAZO DE ENTREGA
- ANEXO N°8: OFERTA ECONOMICA.
- ANEXO N° 9: GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA.
- ADJUNTAR MUESTRAS FOTOGRAFÍCAS.

5.5 MUESTRAS FOTOGRAFICAS

Los interesados en participar de esta licitación, deben adjuntar en su propuesta técnica, una muestra fotográfica de lo ofertado.

Las muestras serán evaluadas de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en punto 10 de las bases.

Los oferentes que no presenten la muestra fotográfica serán evaluados según criterio de formalidad.

6. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>]. Estas preguntas y sus respuestas se pondrán en conocimiento de todos

los interesados, a través de su publicación en el sitio web antes mencionado, sin indicar el autor de las preguntas, dentro de los plazos señalados.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las bases administrativas y bases técnicas de esta propuesta.

7. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos por iniciativa propia de esta entidad licitante, o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta el día antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>]. Estas modificaciones formarán parte integrante de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

8. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA

Se podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema.

En estos casos, se procederá en conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 40 del Reglamento de la Ley N°19.886, asignándose menor puntaje en el criterio “cumplimiento de requisitos formales”, contenido en el punto 10 de las presentes bases.

9. DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas de esta licitación, ingresadas al Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] se hará a partir de los días señalados en el cronograma y plazos de licitación contenidos en el punto N° 3 de estas bases.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en el punto 5 de estas bases, sin perjuicio de lo establecido en el punto 8 de las mismas.

A raíz de lo anteriormente expuesto, serán declaradas inadmisibles aquellas ofertas que omitan los antecedentes o datos, de forma total o parcial, requeridos para ofertar según los puntos indicados en el párrafo anterior, o bien no cumplan íntegramente con las especificaciones establecidas en las Bases Técnicas de esta licitación.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas la realizará una comisión conformada por la Sr/a. **Andrea Saldaña León, Rut N°14.373.0178-2**, Directora Regional o quien designe; Sr/a. **Mafalda Diaz Toro**, Subdirectora Técnica, o a quien designe, Supervisora Técnica Sr/a. **Yolanda Sáez Yáñez**, Sr **Carlos Gonzalez Manriquez, Rut N°13.311.359-2**, Subdirector de Recursos Financieros, o quien designe; **Fernando Silva Carcamo, Abogado**

Regional RUT N° 15.369.661-6 y por la Encargada de Sección Recursos Físicos/Compras, Sra/ta. **Cinthia Ramos Contreras, Rut N°15.547.401-7**, o quien designe, actuando sólo como secretaria de Actas, todos/as funcionarios/as de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La comisión evaluadora tendrá un **plazo máximo de 07 días hábiles para evaluar y remitir a la Oficina de Compras** el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta comisión.

Se prohíbe que los funcionarios que integren las comisiones evaluadoras concedan reuniones a terceros-oferentes o no- sobre materias vinculadas a la evaluación del actual proceso licitatorio. De manera excepcional, el contacto que podrán mantener los oferentes, tanto con la entidad licitante en su totalidad (JUNJI), como la comisión evaluadora, en particular, sólo podrá referirse a los aspectos indicados en el artículo 39 del Reglamento de la Ley N°19.886.

Asimismo, los miembros de la comisión evaluadora deberán abstenerse de recibir donativos mientras integren la referida comisión.

Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las propuestas recibidas, emitiendo la respectiva acta o informe de evaluación y, de esta manera, determinar la admisibilidad y proceder a la evaluación de las ofertas presentadas. Dicho instrumento será el antecedente necesario para efectos de fundar el acto administrativo conclusivo del procedimiento concursal iniciado por este llamado a licitación, sea a través de la declaración de adjudicación, inadmisibilidad o deserción, según corresponda.

Los miembros de la comisión de evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe correspondiente.

La comisión evaluadora o el encargado del proceso de compras, a requerimiento de la primera, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proponentes a través del foro dispuesto al efecto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y de Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes, deberán expresarse con dos decimales.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

FACTORES PARA EVALUAR	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	50%
PRECIO	15%
PLAZOS DE ENTREGA DÍAS HÁBILES	30%
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	5%
TOTAL	100%

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

Criterio	Ponderación	Descripción
Especificaciones Técnicas		<p>Este criterio considera el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en las presentes bases. serán puntuados de la siguiente manera:</p> <p>Nota 10: Cumplimiento Total de criterios técnicos (seguridad, funcionalidad, color y estética, ejes transversales)</p> <p>Nota 5: Cumplimiento Parcial de criterios técnicos (seguridad, funcionalidad, color y estética, ejes transversales).</p> <p>Nota 1: No Cumplimiento de criterios técnicos (seguridad, funcionalidad, color y estética, ejes transversales).</p>
Precio	50%	<p>Nota 10: Oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica.</p>
Plazos de Entrega	30%	<p>El proveedor que oferte el menor tiempo será evaluado con :</p> <p>nota 10 y el resto de las ofertas se evaluará en forma inversamente proporcional a la oferta mejor evaluada.</p> <p>El pazo de entrega no podrá ser superior a 30 días corridos</p>
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	5%	<p>De acuerdo a lo estipulado en el Art. 40 del Decreto 250, Reglamento de Compra.</p> <p>Nota 10: cumple con los requisitos formales en tiempo y forma.</p> <p>Nota 5: Corrige la omisión de antecedentes administrativos, en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través de la Dirección de Compras y Contratación Pública.</p> <p>Nota 1: no cumple con los requisitos formales</p>

No se adjudicarán aquellos oferentes que:

- El plazo de entrega sea superior al requerido (ver anexo 7)
- Obtenga evaluación final inferior a 4.0

CRITERIOS TECNICOS	NOTA		
	10	5	1
<p>Seguridad: el tamaño, forma y otras características del elemento aseguran el uso sin riesgos para niños y niñas.</p>	<p>El proveedor cumple con todos los requerimientos en cuanto a seguridad (no toxico, sin astillas, sin piezas desprendibles, entre otros)</p>	<p>El proveedor cumple con algunos requerimientos en cuanto a seguridad (no toxico, sin astillas, sin piezas desprendibles, entre otros)</p>	<p>El proveedor no cumple con los requerimientos en cuanto a seguridad (no toxico, sin astillas, sin piezas desprendibles, entre otros)</p>
<p>Funcionalidad: El material cumple con la función didáctica para la cual fue creado y posee características que facilitan la manipulación por parte de niños y niñas. Es decir, deben potenciar experiencias educativas de algún ámbito de aprendizaje: formación personal, social, comunicación o relación con el medio natural y cultural. Así también debe permitir la exploración del mismo.</p> <p>Cada elemento debe tener un énfasis educativo, no obstante debe ser funcional para múltiples aprendizajes.</p>	<p>El proveedor cumple con todos los requerimientos en cuanto a funcionalidad.</p>	<p>El proveedor cumple con algunos requerimientos en cuanto a funcionalidad</p>	<p>El proveedor no cumple con los requerimientos en cuanto a funcionalidad.</p>
<p>Color y Estética: El material presenta colores definidos, imágenes claras, no estereotipadas. Fundamentalmente colores naturales y con un diseño simple, no estereotipado, que genere procesos de indagación por parte del niño/a.</p>	<p>El proveedor cumple con todos los requerimientos en cuanto a color y estética.</p>	<p>El proveedor cumple con algunos requerimientos en cuanto a color y estética.</p>	<p>El proveedor no cumple con los requerimientos en cuanto a color y estética.</p>
<p>Ejes Transversales Institucionales: El material evaluado responde a las temáticas transversales acuñadas por la institución, presentándose como un material inclusivo; es decir, el material didáctico debe responder a las características y particulares de niños y niñas, de acuerdo a sus niveles de desarrollo,</p>	<p>El proveedor cumple con todos los requerimientos en cuanto a ejes transversales.</p>	<p>El proveedor cumple con algunos requerimientos en cuanto a ejes transversales.</p>	<p>El proveedor no cumple con los requerimientos en cuanto a ejes transversales.</p>

<p>presentándose como elementos que permitan el despliegue de sus potencialidades y que desafíen sus aprendizajes. Considerando además temáticas de género, culturales, pertinencia y fundamentalmente los derechos de niños y niñas.</p>			
---	--	--	--

La comisión evaluadora emitirá un informe dirigido a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el que se contendrá un resumen del proceso de licitación, con todos sus participantes, la apertura de las propuestas respectivas, el examen de admisibilidad de éstas y las evaluaciones de rigor, conforme a las reglas precedentemente anotadas, indicando, asimismo, el puntaje obtenido por los proponentes, en la oportunidad establecida en el cronograma de licitación de estas bases.

11. DE LA ADJUDICACIÓN

La JUNJI declarará **inadmisibles** cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, **así como también aquellas ofertas que no contemplen la totalidad de los productos licitados, sin excepción**, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor, asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y/o Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La adjudicación se materializará a través de una Resolución Exenta de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, basado en el informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

En caso de que la Junta Nacional de Jardines Infantiles no realice la adjudicación dentro del plazo señalado en el cronograma contenido en el punto N° 3 de estas bases, se estará conforme a lo señalado en el inciso 2º del artículo 41, del Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio", que establece que "cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases licitación, la entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, debiendo estar contemplada en las bases esta posibilidad".

Durante la vigencia del contrato, la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES podrá ampliar o disminuir las cantidades inicialmente solicitadas hasta en un 30% de acuerdo a las necesidades institucionales y disponibilidad presupuestaria. En caso de ampliación el contratista deberá presentar una nueva garantía por el valor correspondiente al aumento (en caso de corresponder).

12. READJUDICACIÓN

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes requeridos para contratar y/o la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de obligaciones laborales y sociales, no firma el contrato o no se inscribe en el registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores) en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y **seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, con un máximo de 3 proveedores a readjudicar**, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar **desierta la licitación**.

13. NOTIFICACIÓN DEL ACTO DECISORIO

El acto administrativo decisorio referente al presente procedimiento concursal será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], en la fecha indicada en el cronograma de esta licitación y se entenderá notificado desde las 24 horas siguientes a su publicación.

14. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, el proveedor contratado deberá presentar una garantía por un valor equivalente al 5% del valor total del respectivo contrato, **la cual deberá ser extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines, RUT N° 70.072.600-2, pagadera a la vista, irrevocable, expresarse en pesos chilenos y tomada por el propio oferente, con una vigencia mínima de sesenta (60) días hábiles, posteriores a la fecha de término del contrato.**

La boleta de garantía bancaria, el vale vista o depósito a la vista, la póliza de seguro electrónica o el certificado de fianza a la vista serán aceptados como instrumentos válidos de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y del pago de obligaciones laborales y sociales.

En caso de tratarse de una Póliza de Seguro, deberá ser de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida por una compañía aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y que deberá cubrir, ya sea a través de endoso o cláusula, el importe por las multas derivadas de incumplimientos a estas Bases de Licitación, o en su defecto, no deberá considerar en sus cláusulas la exclusión de dichos importes. En este caso, previo a su entrega, el Prestador del Servicio deberá acreditar haber pagado la totalidad de la prima correspondiente al período de vigencia de la Póliza respectiva.

La entrega de este documento de garantía se efectuará en la oficina de partes de la Dirección Regional, ubicada en calle O'Higgins Poniente N°77, comuna de Concepción, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles desde la notificación de la resolución de adjudicación, en el siguiente horario:

Lunes a Jueves : De 08:30 hasta las 17:30 hrs.

Día viernes : De 08:30 hasta las 16:30 hrs.

La garantía deberá indicar en su texto lo siguiente: **“EN GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO”**, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Bio Bio”, o similar.

Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento, según formato tipo en el **Anexo 9**.

Será responsabilidad del contratado mantener vigente la **garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato** hasta sesenta (60) días hábiles, posteriores a la ejecución del servicio.

La resolución que disponga el cobro de la mencionada garantía deberá, en todo caso, estar debidamente fundada.

La restitución de la respectiva garantía será realizada sesenta (60) días hábiles después del término del contrato y su devolución la efectuará la Oficina de Tesorería ubicada en calle O'Higgins Poniente N°77, comuna de Concepción, previo visto bueno de la Subdirección Técnica.

15. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar:

- 1).- No encontrarse afecto a la prohibición prevista en los artículos 8º y 10º de la Ley N° 20.393 y 4º de la Ley N° 19.886, lo cual se verificará con la Dirección de Compras y Contratación Pública, al tenor de lo establecido por el inciso final del artículo 10º de la referida ley.
- 2).- Entregar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de pago de obligaciones laborales y sociales, según lo establecido en el punto N° 14 de estas Bases Administrativas.
- 3).- Deberá encontrarse inscrito y habilitado en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores). Si el oferente seleccionado no se encontrare inscrito en (Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro, sino lo hiciera, se podrá adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada o bien, se declarara desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del servicio.

La vigencia del contrato será los días de entregas ofertados por el contratista según anexo 7 y aumentado en 30 días.

16. Antecedentes requeridos para contratar.-

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del Rol Único Tributario RUT, vigente del adjudicatario y de la cedula de identidad de su representante legal o persona natural.
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal www.mercadopublico.cl, y
- d) La garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato y de pago de obligaciones laborales y sociales.

No obstante, los antecedentes establecidos en las letras a), b) y c) precedente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chile Proveedores y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

16.1 Consecuencia de la omisión de los antecedentes requeridos para contratar.

De conformidad con lo indicado la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto el acto administrativo adjudicatario, y disponer la re adjudicación de esta licitación al siguiente proponente mejor calificado, o declarar desierta la licitación si las ofertas presentadas no son convenientes a los intereses de este órgano de la Administración del Estado, si concurre alguno de los siguientes casos:

- e) Si el adjudicatario no cumpliera con los requisitos indicados en el punto anterior;
- f) Si el adjudicatario no presenta la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales.

Si el adjudicatario se niega a cumplir con su oferta, y no acepta la orden de compra correspondiente, será responsable por el incumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y su Reglamento.

17.-RELACION CONTRACTUAL

La relación contractual estará dada por la Resolución Exenta que aprueba las presentes bases, la Resolución Exenta de adjudicación, la oferta técnica y económica del adjudicatario y la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl , y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 24 Hrs.

Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra dentro del plazo estipulado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado o declarar desierta la licitación si las ofertas no son convenientes a los intereses de la institución.

18.- DE LA MODIFICACION DEL CONTRATO.-

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá , con el fin de llevar a un mejor término el servicio contratado, modificar el servicio, por razones fundadas y de común acuerdo con el contratista, lo que deberá sancionarse mediante una resolución fundada.

19.- PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega será el señalado por el oferente adjudicado, el cual no podrá exceder los 30 días corridos, a partir de la fecha de notificación de la orden de Compra, a través de la web: www.mercadopublico.cl.

La entrega de los bienes se realizará en la Bodega de la Dirección Regional ubicada en calle Freire N° 1422, Concepción, teléfono 041-2236848.

Horarios: Lunes a Jueves: 9:00 a 17:00 horas y Viernes: 9:00 a 16:00 horas.

Es obligatorio que el día y hora de entrega de los elementos, sea previamente coordinado con los/as Encargada/o de cada Región.

ETIQUETADO: IDENTIFICADOR DE BULTOS

Agregar a cada bulto o caja, etiqueta con la siguiente información:

PROVEEDOR :
RUT :
PRODUCTO :
CANTIDAD POR BULTO/CAJA:
ORDEN DE COMPRA:

20.- DEL PAGO

El pago se realizará, contra presentación del documento tributario a cobro, dentro del plazo de treinta (30) días corridos siguientes a contar de la recepción conforme de los servicios a contratar, por la Subdirección Técnica de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

El proveedor deberá facturar en facturas separadas lo que corresponde a P01 y P02.

La factura original deberá ser presentada por el proveedor, con su cuarta copia cedible, adjuntando copia de la orden de compra y guía de recepción de los productos debidamente firmada en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, ubicada en calle O'Higgins Poniente N°77, comuna de Concepción

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar el pago vía transferencia de fondos en cuenta corriente, para lo cual el proveedor deberá entregar, junto con la factura original, la cuarta copia cedible, en las Oficinas de Partes de JUNJI, además de señalar el número de cuenta corriente, el banco, razón social, rut y el correo electrónico.

Las facturas electrónicas y los adjuntos mencionados deberán ser enviadas al correo electrónico institucional de la Oficina de Partes: oficina_partesVIII@junjired.cl.

El horario de atención de la Oficina de Partes es de lunes a jueves de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 horas y el día viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30 horas.

El documento tributario que presente el proveedor a pago, deberá llevar consignado el número de la Orden de Compra respectiva.

De conformidad al artículo 3 letra b) de la Ley Nº 19.983 de 2004 que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, se convendrá un plazo de 30 días corridos, contados desde su recepción, para reclamar el contenido de la factura que presente el proveedor.

Si el proveedor quisiese utilizar la alternativa de factorizar su factura, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° inciso primero letra b) de la ley 19.983, podrá hacerlo una vez que haya sido prestado el servicio y emitida la Recepción Conforme por parte del Departamento de Recursos Humanos, informando oportunamente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles de los contratos de factoring que haya suscrito. En aquellos pagos acordados a treinta (30) días, se entenderá por oportuna aquella información realizada a lo menos con quince (15) días de anticipación a la fecha de pago.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie.

21- DE LA REPOSICIÓN

El proveedor adjudicado deberá reponer los productos defectuosos o que no coincida con el producto solicitado, sin costo para la JUNJI, en un plazo acordado conjuntamente entre las partes, este plazo no podrá exceder los 10 días hábiles, contados desde que la JUNJI presente el reclamo del servicio al proveedor.

22.- DE LAS MULTAS.

Si el adjudicado no cumple con los plazos de entrega, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución aplicará por cada día hábil de atraso, una multa por incumplimiento equivalente al 2,5% del valor neto del producto no entregado oportunamente, las que serán descontadas de la respectiva facturación.

Cuando la suma de las multas exceda del 20% del monto total neto del contrato, se procederá a poner término anticipado al contrato y a hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato.

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito a la o el Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, quien, a su juicio exclusivo, podrá aceptarla total o parcialmente, o rechazar, mediante la dictación de una Resolución Exenta fundada que así lo disponga.

Las multas se cursarán a través de una resolución, la cual, en todo evento, deberá estar debidamente fundada.

23.- DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión administrativa de la relación contractual estará a cargo de la Oficina Regional de Recursos Físicos y la supervisión técnica estará a cargo de la Subdirección Técnica, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

El responsable de la supervisión técnica, deberá:

- Supervisar y controlar el desarrollo de la compra, velando por el cumplimiento de sus objetivos y plazos acordados.
- Proporcionar la información necesaria a la empresa adjudicada para la correcta prestación.
- Revisar y aprobar los servicios entregados, y certificación de los mismos según corresponda.
- Solicitar a la autoridad competente, el término anticipado del contrato en caso de requerirlo la institución ya sea por incumplimiento o por motivos presupuestarios.
- Solicitar a la autoridad competente, la aplicación de multas por incumplimiento.
- Otorgar su conformidad previa al pago.

El responsable de la supervisión administrativa, deberá:

- Supervisar y poner a disposición de la contraparte técnica el mecanismo para evaluar la compra contratado.
- Brindar las herramientas administrativas para apoyar la toma de decisión de la contraparte técnica
- Mantener disponible los antecedentes de la licitación tanto para JUNJI, como para el proveedor.
- Realizar los actos administrativos que se deriven de la toma de decisión por parte de la contraparte técnica.

24.- TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.-

La Junta Nacional de Jardines Infantiles está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna, respecto al oferente adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- a. El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- b. Si se disuelve la empresa contratista.
- c. Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- d. Cuando de común acuerdo, la entidad licitante y el respectivo proveedor resuelvan poner término al contrato.
- e. No existiendo una garantía de fiel cumplimiento de respaldo el cualquier momento.
- f. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos (02) años, de acuerdo a lo indicado en el punto 15 de esta licitación.
- g. Cuando la multa cursada, o la suma de ellas, excedan del 20% del valor total del contrato.

Se entenderá por incumplimiento grave la inejecución o ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones correspondientes a la prestación de los servicios según las respectivas Bases Administrativas y Técnicas, que importe una vulneración a los elementos esenciales del contrato, siempre y cuando no exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y siempre que dicho incumplimiento le genere a la Junta Nacional de Jardines Infantiles un perjuicio significativo en el cumplimiento de sus funciones.

La resolución que disponga el término anticipado del contrato deberá, en todo caso, estar debidamente fundada.

En los casos señalados anteriormente, si procediere, **se podrá además hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales**, y se pagará al oferente adjudicado los servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.

Lo anterior, es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

25.- EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término de la compra, la subdirección Técnica de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, deberá evaluar el comportamiento que haya tenido durante la compra el proveedor, a través de la pauta de **"Evaluación de Proveedores"**.

La información contenida servirá de base para:

- Respaldo de término anticipado de contrato si procede.
- Futuras evaluaciones de que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe y en las que se contemple el criterio de evaluación "Comportamiento contractual anterior del proveedor".

26.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

BASES TÉCNICAS: COMPRA DE MATERIAL DIDÁCTICO P01 Y P02 PARA JARDINES INFANTILES DE

JUNJI REGION DEL BIO BIO

A. ANTECEDENTES Y OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

El objetivo de esta licitación es la compra de material didáctico para la implementación de las nuevas salas cunas, considerando que el material educativo, constituye un elemento esencial en la aplicación de estrategias educativas destinadas a promover el desarrollo de aprendizajes activos, dado que es un recurso metodológico potenciador de las interacciones, exploraciones y creaciones de los párvulos.

Favoreciendo el aprendizaje en niños y niñas, fomentando procesos cognitivos de pensamiento y reflexión, incitando la imaginación y creación, ejercitando la manipulación y construcción, y propiciando la elaboración de relaciones operatorias básicas y el enriquecimiento del vocabulario, además, dependiendo del tipo de material didáctico, permite el desarrollo de habilidades sociales, convivencia, resolución de conflictos, respeto de turnos, entre otros; así también estimulan la función de los sentidos para que niños y niñas accedan con mayor facilidad a la información, adquisición de habilidades, destrezas, actitudes y valores.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las proyecciones de aumento de cobertura, se hace necesaria la adquisición de material didáctico para la implementación de nuevas salas y niveles educativos proyectados para el año 2015.

Este proceso de Licitación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas [<http://www.mercadopublico.cl>], de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, sobre la materia y su Reglamento, según condiciones, normas y políticas del uso del portal.

Si se habilita el convenio marco mientras la Licitación está en la etapa de publicación, se dejara sin efecto la presente licitación para realizar la compra a través de convenio marco.

1. ELEMENTOS Y CANTIDADES

1.1 SALA CUNA MENOR:

Tabla 1:

Material Didáctico No Fungible Sala Cuna Menor		
Elemento	Unidad de Medida	cantidad
Alfombra Didáctica con Texturas	Unidad	4
Elementos para construir primer ciclo/apilables	Set que contenga como mínimo 10 piezas y máximo 20.	4
Centro de actividades	Unidad	4
Centro de Psicomotricidad	Set compuesto por al menos 4 piezas diferentes	2
Elementos generadores de sonido (muñequeras, tobilleras con cascabeles, sonajeros, entre otros)	Set compuesto por al menos 5 piezas	4
Pelotas/balones	Set de a lo menos 6 pelotas	2
Set de animales primer ciclo	Set compuesto por al menos 10 piezas	4
Teléfono de juguete	Unidad	6
Títeres (variados)	Set compuesto por al menos 5 títeres	2
Túnel	Unidad	2

1.2. SALA CUNA MAYOR:

Tabla 2:

Material Didáctico No Fungible Sala Cuna Mayor		
Elemento	Unidad de Medida	cantidad
Centro de actividades	Unidad	7
Pelotas/Balones	Set de a lo menos 6 pelotas	7
Túnel	Unidad	7
Elementos para construir primer ciclo/apilables	Set que contenga como mínimo 10 piezas y máximo 20.	7
Carro de arrastre	Unidad	7
Cunas/camas para muñecos/as	Unidad	28
Elementos para disfrazarse	Set compuesto por al menos 10 piezas	7
Encajes en volúmen	Set debe estar compuesto a lo menos por 10 piezas	14
Rompecabezas/puzles Primer ciclo	Set compuesto por mínimo de 2 rompecabezas	7
Instrumentos musicales	Set puede contener: maracas, tambor, pandereta, xilofono, entre otros.	7
Muñecos/as distintas razas y nacionalidades	Set compuesto por a lo menos 2 muñecos	7
Elementos de uso doméstico para representación	Set compuesto por 5 a elementos	14
Elementos ciencias (caleidoscopios, entre otros)	Set compuesto por entre 6 a 12 caleidoscopios.	7
TITERES	Set compuesto por al menos 5 títeres	7
TITERES DEDO	Set compuesto por al menos de 5 títeres	7

1.3 SALA CUNA HETEROGÉNEA:

Tabla 3:

Material Didáctico No Fungible Sala Cuna Heterogenea		
Elemento	Unidad de Medida	cantidad
Centro de actividades	Unidad	6
Pelotas/Balones	Set de a lo menos 6 pelotas	6
Túnel	Unidad	3

Elementos para construir primer ciclo/apilables	Set que contenga como mínimo 10 piezas y máximo 20.	6
Juego de arrastre con sonido	Unidad	6
Set de frutas y vegetales	Set debe contener a lo menos 6 elementos diferentes	6
Elementos para disfrazarse	Set compuesto por al menos 10 piezas	6
Encajes en volúmen	Set debe estar compuesto a lo menos por 10 piezas	6
Rompecabezas/puzles Primer ciclo	Set compuesto por mínimo de 2 rompecabezas	6
Instrumentos musicales sala cuna 1 a 2 años	Set puede contener: maracas, tambor, pandereta, xilofono, entre otros.	6
Muñecos/as distintas razas y nacionalidades	Set compuesto por a lo menos 2 muñecos	6
Elementos de uso doméstico para representación	Set compuesto por 5 al elementos	6

TITERES	Set compuesto por al menos 5 títeres	6
Cintas para actividades rítmicas	Set compuesto por 5 a 10 unidades	6
	Cojín Didáctico	6
TITERES DEDO	Set compuesto por al menos 5 títeres	6
Set de animales primer ciclo	Set compuesto por al menos 10 piezas	6
	Carro para empujar	6
Pañuelos (seda, raso, tul, entre otros)	Set compuesto por 8 pañuelos.	6
	Gasas o tul	Mas de 5 gasas o tules o unidos formando una carpa o mosquitero
Telas	10 a 15 trozos de diferentes telas	6
	Camión gran tamaño	unidad
Elementos sensoriales	set compuesto por a lo menos 5 elementos	3
	Centro de psicomotricidad primer ciclo/ouede incorporar pieza con espejo	unidad
Centro de actividades	unidad	3

Argolla con Vástago para encajar	unidad	6
----------------------------------	--------	---

PROGRAMA 02

1.4 JARDINES INFANTILES QUE EXTIENDEN JORNADA, DE VERANO, ESTACIONALES:

Tabla 1:

Material Didáctico No Fungible JI Verano P 02		
Elemento	Unidad de Medida	cantidad
Aros plásticos o de goma	SET	20
Elementos para Construir Segundo Ciclo	SET	10
Grabaciones	SET	10
Kit para Modelar	SET	20
Gasas o tul	SET	10
Telas	SET	20
Medios de Transportes	SET	20
Pelotas/balones	SET	20

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA COMPRA:

NUMERO EN NORMA TECNICA	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	COEFICIENTE POR GRUPO
2	Alfombra didáctica con o sin texturas	<p>Material: Género u otro con aplicaciones de diferentes telas y texturas.</p> <p>Medida: 1 mts. A 1.5 mts aprox.</p> <p>Características: Este elemento se constituye de una base que puede ser circular o cuadrada, puede estar elaborado de género lavable e incorporar piezas de plástico-hule; todos los productos deben ser no tóxicos y livianos. Debe ser lavable.</p> <p>Presentación: Preferentemente en bolsa de género que facilite su almacenamiento.</p> <p>Duración: 2 años</p>	2 Unidades por grupo

3	Argolla con vástago para encajar	<p>Material: Género acolchado, madera.</p> <p>Medida: Medidas aproximadas de 25 cm de altura con argollas de diferentes diámetros, de mayor a menor o todas de un mismo diámetro.</p> <p>Características: Este elemento se constituye de una base que puede ser circular o cuadrada de la cual surge el vástago, puede estar elaborado de género lavable, madera pintados de colores variados, todos los productos deben ser no tóxicos y livianos. además se complementa con argollas de diferentes medidas de diámetros que permitirá a niños y niñas realizar lanzamientos para encajar las argollas en el vástago ejercitando la coordinación visomotora</p> <p>Presentación: Caja de cartón, bolsa de género</p> <p>Duración: 2 años</p>	2 unidades por grupo
10	Elementos para Construir Primer Ciclo/Apilables	<p>Material: Tela, goma, espuma, plástico; entre otros.</p> <p>Medida: Diferentes medidas, todas ellas adecuadas para la manipulación de niños y niñas de este ciclo (0 a 2 años).</p> <p>Características: Diferentes piezas que permitan, la experimentación y la construcción. Mínimo 10 piezas, máximo 20 piezas (sus medidas aproximadas estarán entre los 10 y los 30 cm.)</p> <p>Presentación: Cajas plásticas u otros.</p> <p>Duración: 2 años</p>	2 set por grupo
24	Carro para empujar	<p>Material: Madera liviana.</p> <p>Medida: Tamaño acorde a manipulación de un lactante.</p> <p>Características: Carro de diferentes formas, con buena estabilidad permitiendo que un niño o niña pueda desplazarlo empujándolo y sirva de apoyo al caminar sin riesgo de accidentes. Si está confeccionado con madera ésta debe ser suave, si es pintado la pintura que se emplee no debe ser tóxica.</p> <p>Presentación: Ninguna en especial.</p> <p>Duración: 2 años</p>	2 unidades por grupo
		<p>Material: Plástico resistente u otros materiales.</p> <p>Medida: Sus medidas aproximadas deberán ser entre 30 a 40 cm. De ancho, alto 20 cm, largo 70 cts.</p> <p>Características: Este elemento permitirá al niño o la niña variadas alternativas de interacción con este</p>	

25	Centro de Actividades	material, pudiendo producir efectos sonoros y de movimiento, por sus colores atractivos servirá también como estímulo visual. El material que se utilice para su confección no debe presentar riesgo para los párvulos más pequeños. Presentación: Bolsa plástica. Duración: 2 años	2 unidades por grupo
26	Centro de Psicomotricidad Primer Ciclo/Puede incorporar pieza con espejo	Material: Esponja alta densidad, forrada en tela sintética lavable. Medida: Sus medidas serán entre 1,40 x 1,50 aprox. Características: Set compuesto por corral de espuma rodeado de bloques adheridos con velcro, debe incluir diversas aplicaciones para que produzcan efectos en los niños/as. Puede incorporar pieza con espejo. Debe tener a lo menos 4 piezas diferentes. Duración: 4 años	1 set por grupo
30	Cojín Didáctico	Material: Variadas telas con relleno sintético hipo alérgico, puede incluir cascabeles adheridos. Medidas: Pueden variar de acuerdo al estilo del cojín; es decir, si son cuadrados entre los 30 y los 50 cmt. Aprox, y si son en U, entre los 70 x 45x 15 aprox. Características: Cojín de variadas formas y colores; que permitan a lactantes desplazamiento seguro y placentero al rodar con sus movimientos; además entrega al niño/a variadas alternativas para la discriminación sensorial. Dependiendo del estilo del cojín puede servir de apoyo en niños/as más pequeños. Para niños de mayor edad, deben permitir el disfrute y goce de diferentes experiencias educativas, siendo fácilmente manipulables y lavables.	2 unidades por grupo
39	Elementos generadores de sonido (muñequeras/tobilleras con cascabeles, sonajeros, entre otros)	Material: De tela o plástico de alta duración con sonajeros incorporados. Medidas: Adecuada para el uso de lactantes y niños y niñas de diferentes edades. Características: Todo el material que incorporen no debe presentar peligro de daño para niños/as. Set compuesto por al menos 5 piezas. Presentación: Preferentemente en cajas o bolsas de género que permitan su almacenaje. Duración: 2 años	2 set por grupo
42	Set de elementos para	Material: Disfraces de género y similares Medidas: Medias adecuadas para niños/as de 0 a 2 años. Características: Serie de set de elementos, pudiendo contener pelucas, narices, colas de animales,	2 set por grupos

	disfrazarse	<p>sombreros, coronas, vestimentas, entre otros. Se recomienda que el set esté compuesto por un mínimo de 10 piezas.</p> <p>Presentación: Bolsa de género con sistema de cierre.</p> <p>Duración: 1 año</p>	
43	Encajes en volumen	<p>Material: Encajes en volumen de plástico o madera, ambos materiales livianos y resistentes.</p> <p>Medidas: Piezas desde los 7 cmt, hasta los 60 cmt. Aprox. (en caso de ser megabloques).</p> <p>Características: Juego compuesto por piezas en volumen encajables, las que pueden ser figuras, elementos, cuerpos geométricos, de diversos colores. Condiciones de seguridad aptas para los niños y niñas del nivel sala cuna (0 a 2 años), por lo que también pueden ser megabloques. El set debe estar compuesto por a lo menos 10 piezas.</p> <p>Presentación: De preferencia en caja plástica y en su defecto de cartón o bolsa.</p> <p>Duración: 2 años</p>	2 set por grupo
58	Set Instrumentos Musicales Sala cuna 1 a 2 años	<p>Material: Set de instrumentos musicales de madera, diseñados especialmente para los más pequeños/as.</p> <p>Medidas: Elementos de medidas acordes para la manipulación de niños/as de los niveles de sala cuna.</p> <p>Características: Contiene elementos de fácil manipulación por parte de niños/as pequeños. Puede contener: maracas, tambor, pandereta, xilófono, entre otros.</p> <p>Presentación: En cajas resistentes que permitan su almacenamiento.</p> <p>Duración: 2 años</p>	2 set por grupo
96	Muñecos/as distintas razas y nacionalidades	<p>Material: Muñecos de goma y/o género</p> <p>Medidas: aproximadas de 25 cmt.</p> <p>Características: Set de muñecos/as sexuados, que presenten a bebés de distintas razas, pueden incorporar ropa. Set compuesto por a lo menos 2 muñecos.</p> <p>Presentación: En bolsa de tela u otro.</p> <p>Duración: 1 año</p>	2 set por grupo
		<p>Material: Set de animales de goma o tela</p> <p>Medidas: Adecuadas para la manipulación por parte de niños/as de 0 a 2 años.</p> <p>Características: Set conformado por figuras de diferentes animales. Su diseño debe asemejarse a los</p>	2 set por grupo

108	Set de animales Primer ciclo	<p>reales, en color y forma. Pueden incorporarse animales de la granja, domésticos, dinosaurios, salvajes, etc. Todos ellos deben ser atóxicos. Pueden contener mecanismos para que vibren. Set compuesto por al menos 10 piezas.</p> <p>Presentación: En cajas resistentes que permitan su almacenamiento.</p> <p>Duración: 2 años</p>	
125	Rompecabezas/Puzles Primer Ciclo	<p>Material: madera u otros.</p> <p>Medidas: adecuadas para la manipulación de niños/as menores de 2 años.</p> <p>Características: Set compuesto por mínimo 2 rompecabezas, con piezas de tamaño adecuado, que permita la manipulación y el reconocimiento. Debe incorporar tarugo para facilitar el agarre.</p> <p>Presentación: caja de cartón</p> <p>Duración: 2 años</p>	2 set por grupo
133	Títeres	<p>Material: Títeres de género, paño lency, lana u otros similares.</p> <p>Medidas: Variadas dimensiones</p> <p>Características: Set de títeres, compuesto a lo menos por 5 títeres, pueden ser convencionales, de cono, marionetas; deben representar personajes cercanos a los párvulos, tales como personas, animales y personajes del mundo de la fantasía, de colores variados y atractivos.</p> <p>Presentación: En caja u otro.</p> <p>Duración: 2 años</p>	2 set por grupo
134	Títeres de dedos	<p>Material: Títeres de género, paño lency, lana u otro.</p> <p>Medidas: aproximadas desde los 10 cmt.</p> <p>Características: Set de títeres de dedos, a lo menos 5 por set, deben representar personajes cercanos a los párvulos, tales como personas, animales y personajes del mundo de la fantasía, de colores variados y atractivos.</p> <p>Presentación: En caja u otro.</p> <p>Duración: 2 años</p>	2 set por grupo
136	Túnel	<p>Material: tela, género impermeable, puede incorporar círculos de alambre flexible.</p> <p>Medidas: Adecuadas de acuerdo al nivel educativo.</p> <p>Características: Túnel de género, puede incorporar círculos de alambre flexible. Sus medidas deben permitir que niños/as puedan introducirse gateando.</p>	1 unidad por grupo

		De colores atractivos. Presentación: Bolsa protectora Duración: 2 años	
138	Telas	<p>Material: telas de diversas texturas (cotelé, terciopelo, viscosa, entre otras).</p> <p>Medidas: trozos de tela de entre 20 a 30 cms.</p> <p>Características: Set de 10-15 trozos de diferentes telas, de colores diversos.</p> <p>Presentación: Diversas presentaciones</p> <p>Duración: 1 año</p>	2 set por grupo
139	Gasas o tul	<p>Material: Gasa o tul</p> <p>Medidas: 5 mts. Aproximados.</p> <p>Características: colores pasteles y variados, pudiendo estar unidas y formar una especie de "carpa o mosquitero", o set compuesto por más de 5 gasas- tules de diferentes colores pasteles.</p> <p>Presentación: Set de gasas de colores pasteles.</p> <p>Duración: 1 año</p>	2 set por grupo
141	Set de pañuelos (seda, raso, tul, entre otros)	<p>Material: Tul, gasa, seda, entre otros.</p> <p>Medidas: Tradicionales</p> <p>Características: Set de 8 pañuelos de colores o estampados diversos.</p> <p>Presentación: Diversas presentaciones</p> <p>Duración: 1 año</p>	2 set por grupo
100	Pelotas/balones	<p>Material: goma, género, silicona, cuero, entre otras.</p> <p>Medidas: Diversas medidas.</p> <p>Características: Set de a lo menos 6 pelotas, de diferentes tamaños, diversas texturas, pesos y otros. Pueden ser pelotas deportivas, para relajación, cristalinas, entre otras.</p> <p>Presentación: En diversas presentaciones.</p> <p>Duración: 2 años</p>	2 set por grupo
		<p>Material: tubos plásticos con diversos elementos en su interior.</p> <p>Medidas: aproximadamente 20 cms. De alto y de diámetro apropiado para ser manipulado por niños/as</p>	

135	Elementos sensoriales	<p>entre 1 y 2 años.</p> <p>Características: Set compuesto de 5 tubos (aprox.) de plástico transparente con diversos materiales en su interior (pelotitas de goma o plástico, plumas, trozos de madera u otro) que al manipularlos generen distintos sonidos y diversos efectos visuales.</p> <p>Presentación: Bolsa de tela u otro.</p> <p>Duración: 1 año</p>	1 set por grupo
131	Teléfono de juguete	<p>Material: plástico resistente.</p> <p>Medidas: aproximadas de 20 x 25 cm.</p> <p>Características: Distintos modelos, de colores atractivos, con botones o discado, puede incluir sonido.</p> <p>Presentación: caja de cartón o bolsa.</p> <p>Duración: 2 años</p>	3 unidades por grupo
20	Camión Gran Tamaño	<p>Material: madera o plástico resistente.</p> <p>Medidas: Sus dimensiones aproximadas son de 80 cms. De largo x 45 cmt. De ancho y 30 cmt. De alto.</p> <p>Características: Camión de carga, con ruedas de goma u otro similar de colores llamativos. Uniones que proporcionen seguridad, firmeza y alta durabilidad. Que soporte el peso de un párvulo de alrededor de 15 kgs, y todo tipo de elementos que desee transportar.</p> <p>Presentación: Ninguna en especial</p> <p>Duración: 3 años</p>	2 unidades por grupo
111	Set de frutas y vegetales	<p>Material: goma, plástico o tela.</p> <p>Medidas: aptas para la adecuada manipulación por parte de niños/as.</p> <p>Características: Set de Frutas y verduras que en su diseño asemejen las reales, debe contener a lo menos 6 elementos diferentes.</p> <p>Presentación: Diferentes presentaciones</p> <p>Duración: 2 años</p>	2 set por grupo
		<p>Material: madera liviana</p> <p>Medidas: el receptáculo que se utiliza para portar elementos medirá aproximadamente entre 25 a 30 cmt.</p> <p>Características: Pueden ser de diversos modelos, debe poseer un receptáculo que permita transportar elementos, debe tener 4 ruedas las que deben ser suficientemente firmes, debe contar con un asa o cuerda que permita a los párvulos de 1 a 2 años</p>	2 unidades por grupo

23	Carro de arrastre	<p>arrastrarlo con facilidad.</p> <p>Presentación: ninguna en especial</p> <p>Duración: 2 años</p>	
12	Elementos para ciencias/Caleidoscopios	<p>Material: Madera, cartón u otro material.</p> <p>Medidas: aptas para la manipulación por parte de niños/as de entre 1 a 2 años.</p> <p>Características: Set de caleidoscopios de entre 6 a 12 unidades, que permitan realizar juegos y experimentación visual a través de su manipulación.</p> <p>Presentación: preferentemente en caja que facilite su almacenamiento.</p> <p>Duración: 2 años.</p>	1 set por grupo
37	Camas o cunas para mulecos/as	<p>Material: madera</p> <p>Medidas: adecuadas para la manipulación de niños y niñas.</p> <p>Características: Debe incorporar elementos de la realidad, sábanas, almohadas, entre otros.</p> <p>Presentación En caja de cartón o bolsa plástica</p> <p>Duración: 2 años</p>	4 unidades por grupo
40	Elementos uso doméstico para representación	<p>Material: plástico resistente o madera.</p> <p>Medida: De tamaño que facilite el uso a niños y niñas del primer ciclo (0 a 2 años)</p> <p>Características: Set compuesto por 5 a 10 elementos que se emplean en la vida diaria tales como, implementos para trabajar el jardín, entre otros. Elaborados con material resistente y que no presenten riesgos para el uso de niños y niñas.</p> <p>Presentación: caja de cartón</p> <p>Duración: 3 años</p>	2 set por grupo
27	Cintas para actividades rítmicas	<p>Material: Mango de madera o plástico con cintas de género.</p> <p>Medida: Mango de medidas adecuadas para ser manipuladas por niños y niñas.</p> <p>Características: Material compuesto por un mango y cintas de colores diversos. Se utiliza para actividades de expresión corporal y musicales. El set puede estar compuesto por entre 5 a 10 unidades.</p> <p>Presentación: Bolsas plásticas resistentes.</p>	2 set por grupo

		Duración: 2 años	
4	Aros plásticos o de goma	<p>Material: Plástico resistente o goma.</p> <p>Medida: Diámetro de 60 cms aproximadamente.</p> <p>Características: De colores variados. El plástico aunque resistente debe ser liviano, de fácil uso para niños y niñas menores de seis años. Set compuesto por a lo menos 6 aros.</p> <p>Presentación: En bolsa plástica.</p> <p>Duración: 1 año</p>	2 set por grupo
11	Elementos para Construir Segundo Ciclo	<p>Material: Tela, goma, espuma, plástico con color o traslucido, entre otros.</p> <p>Medida: Diferentes medidas.</p> <p>Características: Diferentes piezas, pudiendo ser bloques, piezas conectables, tuberías, entre otras. Presentación en set que al menos contenga 20 piezas.</p> <p>Presentación: Caja plástica u otro.</p> <p>Duración: 2 años</p>	1 set por grupo
53	Grabaciones	<p>Material: CDs o DVD</p> <p>Medida: Las propias de dichos elementos</p> <p>Características: Set grabaciones de diversa música (folclórica, clásica, de culturas diversas y/o infantil) o grabaciones que apunte al desarrollo y aprendizaje de niños y niñas menores de 5 años. Entre las alternativas, se puede incluir 1 set 3 CD de música instrumental, orquestada o clásica o Set de 3 CD la que debe considerar música infantil, de diversas culturas o música del folclor chileno.</p> <p>Presentación: La que trae el producto</p> <p>Duración: 1 año</p>	1 set por grupo
73	Kit para Modelar	<p>Material: Variados elementos en plástico resistente, de diferentes colores, que sirven para experimentar la masa de modelado y plasticina.</p> <p>Medida: Elementos de diferentes medidas, todas ellas acordes a la manipulación por parte de niños y niñas.</p> <p>Características: Diversos elementos para realizar trabajos de manipulación, experimentación y creación con plasticina o masa de modelado. Puede contener: rodillos con diferentes figuras, cortadores, moldes, etc. El set debe incorporar a lo menos 6 moldes diferentes.</p> <p>Presentación: En caja plástica resistente que contenga los diferentes elementos, y ésta a su vez en bolsa plástica resistente.</p>	1 set por grupo

		Duración: 2 años	
87	Medios de Transportes	<p>Material: Madera o plástico resistente</p> <p>Medida: Variadas, entre 10 cms y 40 cm, aproximado.</p> <p>Características: Set que cuenta con un mínimo de 5 medios de transporte que se asemejen a los reales, las ruedas deben girar con facilidad y tener ejes firmes y flexibles. Colores y tamaños variados, no tóxicos, lo que debe estar indicado en el envase. Los elementos deben presentar las condiciones de seguridad y firmeza para el uso de los párvulos.</p> <p>Presentación: En bolsa de género, u otro.</p> <p>Duración: 2 años</p>	2 set por grupo

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA

En Santiago de Chile, a _____ de _____ de 2015, don/doña _____, representante legal de la empresa _____ RUT: _____, domiciliada en _____ viene en declarar que la entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades de los artículos 4º, inciso 1º y 6º de la Ley Nº 19.886; 10º de la Ley 20.393 y 401º de la Ley 20.720, preceptivas que disponen lo siguiente:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.”

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

Nombre y firma de representante legal
(o persona natural, según corresponda)

ANEXO N° 2

MATERIAL DIDÁCTICO. "DECLARACIÓN JURADA"

El firmante, **<nombre y Rut en su calidad de oferente>**, o representante legal del proveedor adjudicado, **<razón social empresa>**, RUT N° **<RUT empresa>**, con domicilio en **<domicilio>**, **<comuna>**, **<ciudad>**, declara bajo juramento que:

1) Los artículos que fabrica, importa, comercializa y distribuye no contienen materiales tóxicos o peligrosos que pongan en peligro la salud de los usuarios finales y cumplen con toda la normativa chilena vigente en materia para este tipo de productos. En especial declara bajo juramento que dichos productos dan cumplimiento al D.S. N° 114, de 2005, del Ministerio de Salud (en adelante "D.S. N°114/2005") y al Decreto N° 53, de 2011, del Ministerio de Educación, contando el proveedor con los "certificados de origen" que se enumeran a continuación, en los que deberá constar el detalle de los ensayos y/o testeos pertinentes para cada área de análisis:

1.1 Documento en que consten los resultados de los Ensayos Físico – Mecánicos del material didáctico de que se trate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5° a 11 del D.S. N°114/2005. Se admite, para los efectos de cumplir este requisito, la observancia de lo dispuesto en la Norma Europea EN71-1 o la Norma ASTM o la NCh 1773 o la actualización de esta última.

1.2 Documento en que consten los resultados de los Ensayos de Inflamabilidad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 12 a 14 del D.S. N°114/2005. Se admite, para los efectos de cumplir este requisito, la observancia de lo dispuesto en la Norma ASTM o la NCh 1775 of 99 o la actualización de esta última.

1.3 Documento en que consten los resultados de los Ensayos de Biodisponibilidad de elementos químicos, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del D.S. N°114/2005. Se admite, para los efectos de cumplir este requisito, la observancia de lo dispuesto en la Norma Europea EN71-3 o la Norma ASTM o la NCh 1936 of 99 o la actualización de esta última.

1.4 Documento en que consten los resultados de los Ensayos relativos a la presencia de Tolueno cuya representación no debe superar el límite expresado en el artículo 18 D.S. N°114/2005.

2) Los artículos que fabrica, importa, comercializa y distribuye cumplen con la normativa sobre rotulación establecida en los artículos 23 y 24 del D.S. N°114/2005.

<Ciudad>, **<día/mes/año>**

(Los certificados en original y vigente deberán ser ingresados junto con la declaración)

<Firma>

< Nombre del Proponente y/o Representante Legal>

ANEXO N° 3

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En Concepción de Chile, a _____, entre _____, RUT N° _____, representada legalmente por don _____, Chileno, ciudad de Concepción, Chile, en adelante "La Empresa" y por la otra, la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, en adelante "JUNJI", RUT 70.072.600-2, representada por la Directora Regional del Biobío, doña Andrea Paola Saldaña León, Cédula Nacional de Identidad N° 14.373.178-2, ambas domiciliadas en calle O'Higgins Poniente, N°77, comuna de Concepción de esta ciudad, por una parte, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: OBJETO.

En el marco de las conversaciones y/o reuniones sostenidas preliminarmente en lo relativo a la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES FUNGIBLES Y NO FUNGIBLES PARA PROYECTOS "APOYO AL MEJORAMIENTO DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS PARA LOS PROGRAMAS 1 Y 2", JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO.ID N°1576- - LP15"**, acuerdan mediante el presente instrumento que toda información, ya sea oral y escrita, manejada a través de documentos, registros, contratos, libros de contabilidad, bosquejos, folletos, soportes computacionales y, en general, cualquier procedimiento o forma, en virtud de las cuales se haga posible tomar conocimiento de tal información, tendrá carácter de "confidencial". Asimismo, se precisa que toda la información proporcionada por el Servicio, dentro de la ejecución o control de los proyectos enunciados, será de propiedad de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

SEGUNDO: RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD.

En relación a las operaciones descritas en la cláusula primera precedente, por el presente instrumento, la Empresa se obliga frente a la JUNJI a otorgar un tratamiento a la información que reciba de ésta, con ocasión de la implementación de las referidas operaciones, la más estricta, total y absoluta reserva y confidencialidad.

Para los efectos del presente convenio y respecto de las operaciones descritas en la cláusula primera del mismo, sin que la enumeración que a continuación se expresa sea taxativa, se entenderá por información confidencial de carácter estratégica:

- a) Toda la información que la JUNJI proporcione a la Empresa por cualquier medio, incluyendo pero no limitada, a la información verbal, escrita o contenida en medios magnéticos;
- b) Cualquier conocimiento que adquiriera la Empresa durante el desarrollo de las operaciones ya referidas que tenga su origen en la JUNJI y que presente algún valor patrimonial y/o estratégico;
- c) Todo procedimiento, know how o tecnología creada por la JUNJI o de uso exclusivo por ella;
- d) Cualquier información entregada a la Empresa respecto de la cual se haya explicitado, aún verbalmente su carácter confidencial;
- e) Toda información relativa a mercados y estrategias de mercado, informes legales, económicos, financieros y comerciales, procesos, técnicas, estrategias, tecnología, software y licencias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

No obstante todo lo expuesto precedentemente, para los efectos del presente convenio no se considera confidencial:

- a) Aquella que sea desarrollada por la Empresa en forma independiente de cualquier entrega de información confidencial, a que se refiere el presente convenio, protegida de conformidad a este acuerdo;
- b) Aquella que la Empresa sea obligada a entregar en un proceso judicial o administrativo o en virtud de un requerimiento legal de autoridades reguladoras o tributarias, previa calificación de la obligatoriedad de entregar tal información a través de un informe legal, copia del cual deberá enviar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

TERCERO: ENTREGA DE INFORMACIÓN.

Con el objeto de facilitar y permitir la realización de las operaciones descritas en la cláusula precedente, la JUNJI proporcionará a “la empresa” en (indicar plazo de entrega) y (indicar la forma de entrega) la información necesaria a tal efecto, de acuerdo a lo precisado en las respectivas (bases administrativas y técnicas de licitación o términos de referencia, en caso de proceder, y en el contrato de prestación de servicios suscrito al efecto –indicar fecha del instrumento-). Sin perjuicio de lo anterior y aun cuando la información confidencial proporcionada por la JUNJI se presume exacta, la Empresa no asume responsabilidad alguna por afirmaciones u omisiones en la información confidencial proporcionada, verbalmente o por escrito, para el análisis respectivo.

Toda la referida información es considerada por las partes como información de alto interés estratégico y por lo mismo la Empresa se obliga a mantener respecto a ella absoluta confidencialidad, estableciendo al efecto cláusulas contractuales en ese sentido con los trabajadores y personal que se desempeñe en la Empresa, estableciendo mecanismos de sanción en caso de infracción, como multas u otros que se estimen idóneos.

De acuerdo a lo expuesto, la Empresa se obliga para con la JUNJI a tomar en forma diligente todas las medidas de resguardo necesarias para mantener la confidencialidad de la información. En caso de robo o hurto de la información, será obligación de la Empresa poner esta circunstancia en inmediato conocimiento de la JUNJI, quien tomará todas las medidas y realizará todas las acciones correspondientes, para el resguardo de los intereses institucionales.

CUARTO: DEL USO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

A) Toda la información que se proporcione a la Empresa por cualquier medio, incluso verbal, con ocasión de la implementación de las operaciones individualizadas en la cláusula primera del presente convenio, tiene el carácter de estrictamente confidencial, por lo que su revelación a terceros ajenos al negocio o su utilización directa o indirecta en interés propio de la Empresa, sus filiales o de cualquiera otra persona natural o jurídica relacionada o no con aquél, importará una violación al presente convenio de confidencialidad.

En consecuencia, la información confidencial que se proporcione a Empresa no podrá ser entregada o transmitida en forma alguna a ninguna persona natural o jurídica, con excepción de aquellos para quienes sea indispensable conocerla, con el exclusivo objeto que se puedan evaluar, analizar y llevar a cabo las operaciones descritas en la cláusula primera precedente, tomando los resguardos correspondientes, para que este intercambio de información, responda a los mismo criterios de confidencialidad que regular el presente acuerdo. La Empresa, acepta ser responsable por los actos que, en contravención de los términos del presente acuerdo, realicen aquellos terceros a quienes entregó información sujeta a confidencialidad, ello no obstante que, antes de entregar tal información, haga suscribir a esos terceros un Convenio de Reserva y Confidencialidad. Asimismo la Empresa será responsable por los actos en contravención a este convenio que realicen sus directores, ejecutivos, asesores y dependientes.

Tampoco podrá reproducirse la referida información, sin el consentimiento previo de Junta Nacional de Jardines Infantiles.

B) Los antecedentes e información que con ocasión de este acuerdo, entregue la JUNJI, ya sea en las reuniones que se sostengan, en las cartas o documentos que se remitan recíprocamente o en las conversaciones informales que se mantengan, son considerados por las partes como un conjunto de conocimientos que deben permanecer en absoluta reserva y deben administrarse sólo entre las partes

involucradas, con el exclusivo propósito de avanzar en el desarrollo y búsqueda de los objetivos propuestos.

Asimismo bajo ningún respecto la Empresa podrá utilizar la información confidencial en detrimento de los intereses de la JUNJI.

QUINTO: CONTINUIDAD

Las partes convienen que las obligaciones que se asumen en este instrumento serán asumidas de pleno derecho por los eventuales sucesores legales de las mismas.

SEXTO: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

El presente acuerdo solo podrá ser modificado mediante otro convenio suscrito por las partes en la medida que los instrumentos que rijan el proceso de compras que le dio origen, señalados en el Número Segundo de este Instrumento lo permitan.

SEPTIMO: PROPIEDAD INTELECTUAL.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva para sí todos los derechos de propiedad intelectual y copyright emanados del presente contrato de prestación de servicios, incluidos los de los códigos fuentes (en caso de proceder)

OCTAVO: DURACIÓN.

El presente acuerdo tendrá una duración de indefinida independiente de la duración del contrato de prestación de servicios suscrito al efecto y del cual este instrumento forma parte integrantes. En particular las obligaciones que impone la reserva y confidencialidad que asume Empresa respecto de la información confidencial que obtenga para el desarrollo de las operaciones singularizadas en la cláusula primera de este instrumento y no importando si dichas operaciones y/o negocios se formalizan o no, se mantendrán plenamente vigentes en forma indefinida.

NOVENO: RESTITUCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

A simple requerimiento escrito de la JUNJI, la Empresa deberá hacer restitución íntegra de toda la información que se hubiere recibido, bajo declaración jurada en el sentido que se ha devuelto la información completa y que no se ha conservado reproducción alguna de ella.

DECIMO: DOMICILIO.

Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Concepción, siendo regidos en caso de controversia, por los Tribunales competentes en la ciudad de Concepción.

PERSONERÍAS: La personería de doña Andrea Paola Saldaña León, para actuar en representación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Biobío, en su calidad de Directora Regional, consta en la Resolución N°015/73 de 13.04.2015, y en las Resoluciones N°015/0026 de 04.02.2000 Y N°015/0172 de 20.08.2001, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y en lo dispuesto en el art. 59 de la Ley N°19.882.



ANDREA PAOLA SALDAÑA LEÓN

DIRECTORA REGIONAL

REGION DEL BIO BIO

**JUNTA NACIONAL DE JARDINES
INFANTILES**



ANEXO 4

CARTA ACEPTACION DE BASES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Yo, _____, RUT _____, en representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación “ _____ ” ID N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el portal web www.mercadopublico.cl

Firma: _____

ANEXO 5

CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombre completo del Representante Legal: _____

Rut del Representante legal: _____

ANEXO 6

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO COBRO DE GARANTÍAS O MULTAS.

Yo _____ (indicar nombre), Rut _____ representante legal
de la empresa _____ RUT _____ declaro que esta no ha sido
objeto de cobro de boleta de garantía a la vista, vale vista o póliza de garantía en los últimos 3 años
contados desde la postulación a la presente licitación.

Firma Oferente

ANEXO 7

PLAZO DE ENTREGA

La entrega del material se realizara en _____ días hábiles, a partir de la emisión de la orden de compra .
(Estos días no podrá se r mayor a 30 días , según criterios de evaluación) .

Firma Oferente

ANEXO N°8

OFERTA ECONOMICA MATERIAL NO FUNGIBLE SALA CUNA MENOR

Material Didáctico No Fungible Sala Cuna Menor					
Elemento	Unidad de Medida	cantidad	Oferta Neto Unitario (Sin IVA)	Oferta Neto Total (Sin IVA)	
Alfombra Didáctica con Texturas	Unidad	4			
Elementos para construir primer ciclo/apilables	Set que contenga como mínimo 10 piezas y máximo 20.	4			
Centro de actividades	Unidad	4			
Centro de Psicomotricidad	Set compuesto por al menos 4 piezas diferentes	2			
Elementos generadores de sonido (muñequeras, tobilleras con cascabeles, sonajeros, entre otros)	Set compuesto por al menos 5 piezas	4			
Pelotas/balones	Set de a lo menos 6 pelotas	2			
Set de animales primer ciclo	Set compuesto por al menos 10 piezas	4			
Teléfono de juguete	Unidad	6			
Títeres (variados)	Set compuesto por al menos 5 títeres	2			
Túnel	Unidad	2			
		Total Neto:			

OFERTA ECONOMICA MATERIAL NO FUNGIBLE SALA UNA MAYOR

Material Didáctico No Fungible Sala Cuna Mayor					
Elemento	Unidad de Medida	cantidad	Oferta Neto Unitario (Sin IVA)	Oferta Neto Total (Sin IVA)	
Centro de actividades	Unidad	7			
Pelotas/Balones	Set de a lo menos 6 pelotas	7			
Túnel	Unidad	7			
Elementos para construir primer ciclo/apilables	Set que contenga como mínimo 10 piezas y máximo 20.	7			
Carro de arrastre	Unidad	7			
Cunas/camas para muñecos/as	Unidad	28			
Elementos para disfrazarse	Set compuesto por al menos 10 piezas	7			
Encajes en volúmen	Set debe estar compuesto a lo menos por 10 piezas	14			
Rompecabezas/puzles Primer ciclo	Set compuesto por mínimo de 2 rompecabezas	7			
Instrumentos musicales	Set puede contener: maracas, tambor, pandereta, xilofono, entre otros.	7			
Muñecos/as distintas razas y nacionalidades	Set compuesto por a lo menos 2 muñecos	7			
Elementos de uso doméstico para representación	Set compuesto por 5 a elementos	14			
Elementos ciencias (caleidoscopios, entre otros)	Set compuesto por entre 6 a 12 caleidoscopios.	7			
TITERES	Set compuesto por al menos 5 títeres	7			
TITERES DEDO	Set compuesto por al menos de 5 títeres	7			
Total Neto:					

OFERTA ECONOMICA MATERIAL NO FUNGIBLE SALA CUNA HETEROGenea ALTERNATIVOS

Material Didáctico No Fungible Sala Cuna Heterogenea					
Elemento	Unidad de Medida	cantidad	Oferta Neto Unitario (Sin IVA)	Oferta Neto Total (Sin IVA)	
Centro de actividades	Unidad	6			
Pelotas/Balones	Set de a lo menos 6 pelotas	6			
Túnel	Unidad	3			
Elementos para construir primer ciclo/apilables	Set que contenga como mínimo 10 piezas y máximo 20.	6			
Juego de arrastre con sonido	Unidad	6			
Set de frutas y vegetales	Set debe contener a lo menos 6 elementos diferentes	6			
Elementos para disfrazarse	Set compuesto por al menos 10 piezas	6			
Encajes en volúmen	Set debe estar compuesto a lo menos por 10 piezas	6			
Rompecabezas/puzles Primer ciclo	Set compuesto por mínimo de 2 rompecabezas	6			
Instrumentos musicales sala cuna 1 a 2 años	Set puede contener: maracas, tambor, pandereta, xilofono, entre otros.	6			

Muñecos/as distintas razas y nacionalidades	Set compuesto por a lo menos 2 muñecos	6		
Elementos de uso doméstico para representación	Set compuesto por 5 al elementos	6		
TITERES	Set compuesto por al menos 5 títeres	6		
Cintas para actividades ritmicas	Set compuesto por 5 a 10 unidades	6		
Cojín Didáctico	unidad	6		
TITERES DEDO	Set compuesto por al menos 5 títeres	6		
Set de animales primer ciclo	Set compuesto por al menos 10 piezas	6		
Carro para empujar	unidad	6		
Pañuelos (seda, raso, tul, entre otros)	Set compuesto por 8 pañuelos.	6		
Gasas o tul	Mas de 5 gasas o tules o unidos formando una carpa o mosquitero	3		
Telas	10 a 15 trozos de diferentes telas	6		
Camión gran tamaño	unidad	6		

Elementos sensoriales	set compuesto por a lo menos 5 elementos	3		
Centro de psicomotricidad primer ciclo/ouede incorporar pieza con espejo	unidad	3		
Centro de actividades	unidad	3		
Argolla con Vástago para encajar	unidad	6		
Total				
Neto:				

OFERTA ECONOMICA MATERIAL FUNGIBLE JARDINES ALTERNATIVOS

Material Didáctico No Fungible JI Verano P.02					
Elemento	Unidad de Medida	cantidad	Oferta Neto Unitario (Sin IVA)	Oferta Neto Total (Sin IVA)	
Aros plásticos o de goma	SET	20			
Elementos para Construir Segundo Ciclo	SET	10			
Grabaciones	SET	10			
Kit para Modelar	SET	20			
Gasas o tul	SET	10			
Telas	SET	20			
Medios de Transportes	SET	20			
Pelotas/balones	SET	20			
Total Neto:					

ANEXO 9

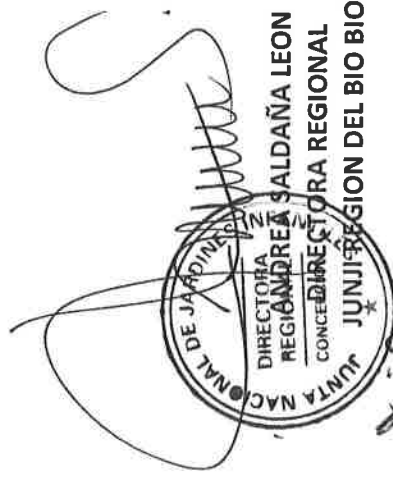
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
DATOS DEL VALE VISTA	
(A LA VISTA Y DE CARÁCTER IRREVOCABLE)	
ID Licitación en	www.mercadopublico.cl
Nombre de la Licitación	
Banco	
Vale Vista N°	
Fecha de Emisión	
Glosa	"EN GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO" DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DEL BIO BIO.

Nombre Representante Legal

Firma

3. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] el presente acto administrativo, las respectivas Bases Administrativas, Técnicas y sus anexos, para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL NO FUNGIBLE PARA JARDINES INFANTILES DE LOS PROGRAMAS 01 Y 02, JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO”**, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6º del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**



ASL/CSM/FSC/CGM/ACAC/MBT/BCHR/app.-

DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica. ✓
- Subdirección Técnica
- Subdirección de Planificación
- Unidad de Compras
- Gabinete.
- Oficina de Partes.